



El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 13 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

**“4.- EXPTE. 94/2024.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON SEMIRREMOLQUES DE CONTENEDORES DE TRANSFERENCIA ENTRE LAS INSTALACIONES PERIFÉRICAS Y EL CTR**

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio de transporte con semirremolques de contenedores de transferencia entre instalaciones.

Leída la propuesta de la Gerencia de fecha 6 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el que a continuación se indica:

“Visto el expediente relativo a la celebración de un contrato de servicios de transporte de residuos con semirremolques de los contenedores situados en las estaciones de transferencia, puntos limpios, áreas de aportación y otras plantas, a las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos de Serín, para su adecuado tratamiento en ésta última instalación. Contrato cuyo valor estimado es de 17.848.833,47 euros (IVA excluido), siendo su duración máxima de cinco años.

Redactada la memoria justificativa, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Considerando el informe jurídico obrante en el expediente, así como el informe emitido por la directora de organización por el que se acredita la existencia de financiación.

Considerando la inexistencia de medios personales y materiales para acometer dichos trabajos.

Considerando el artículo 21 de los Estatutos.

Por medio de la presente PROPONGO al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que contiene los citados pliegos, así como la memoria justificativa sobre la necesidad del contrato y otros extremos redactados por los servicios técnicos.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediendo a su publicación en el DOUE y perfil de contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Publicar asimismo en el perfil de contratante los documentos señalados en el art. 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda su aprobación.”

***Documento firmado electrónicamente por la Gerente en la fecha indicada al margen del documento***

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

